

RESOLUCIÓN 538/2018, de 5 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrige un error advertido en la Resolución 438/2018, de 26 de febrero, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico Superior en Juventud, una para la contratación temporal y otra para la formación.

Por Resolución 438/2018, de 26 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico Superior en Juventud, una para la contratación temporal y otra para la formación.

Con posterioridad, se ha advertido que doña Miriam Noemí Orella Fernández no figura en el listado definitivo ni de personas admitidas ni excluidas del procedimiento selectivo. Revisado su expediente, se constata que doña Miriam Noemí Orella Fernández presentó en plazo la instancia de participación en la convocatoria de aspirantes a la contratación temporal y debe ser admitida a la misma.

Por lo expuesto, advertido dicho error, procede subsanarlo, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 55 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Proceder a la corrección del error advertido en el Anexo II de la Resolución 438/2018, de 26 de febrero, de la Directora General de Función Pública, incluyendo a doña Miriam Noemí Orella Fernández en la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para la contratación temporal.

2º.- Publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º.- Notificar esta Resolución al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función

Pública, al Negociado de Información al Público y Registro y a los miembros del Tribunal calificador, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de marzo de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCION PUBLICA

AMAIA GOÑI LACABE